



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA
PERSONA NATURAL**

Pereira, 18 de agosto de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Verificación de cumplimiento de requisitos para la prestación de servicios, Pereira Risaralda- **CONCEJO PEREIRA** Resolución N.º 082 del 21 de abril de 2020 expedida por el presidente de la Corporación, el Acuerdo Municipal N.º 14 de 2022 y demás disposiciones jurídicas vigentes, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **ANYELA TATIANA GRISALES PARRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **42.143.582** Expedida en **PEREIRA - RISARALDA** para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO.**

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	X	ADMINISTRADORA FINANCIERA
EXPERIENCIA	X	Acredita experiencia profesional mínima de un (01) año.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General



Proyectó: Oscar Mauricio Chica Londoño – Abogado Contratista